



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° **3581**

Exp. 2021-25-3-003995

Montevideo, - **3 SET. 2021**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección del Liceo Privado Yvynará de Melo, Departamento de Cerro Largo, solicita autorización para la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3^{er} Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006, a partir del año 2022.

RESULTANDO: Que la Institución cuenta con la **habilitación de los currículos diferenciales de Inglés de los cursos que se detallan a continuación:**

- 1°, 2° y 3° de Ciclo Básico, Sesión N°8 de fecha 26 de febrero de 2015, Nota Circular N°5/15, Expediente N° 3/100/2014 y agds.;
- 1° de Bachillerato Diversificado, Resolución N°71, Acta N°16 de fecha 1 de abril de 2019 - Expediente N° 3/12531/13 y agds.;
- 2° de Bachillerato Diversificado Humanístico, Científico y Biológico, Resolución N°102, Acta N°20 de fecha 17/06/2019 – Expediente N°3/13887/2013;
- 3° de Bachillerato Opción Matemática y Diseño, Resolución N°360, Acta N°3 de fecha 04/03/2021;
- 3° de Bachillerato Social-Económico, Social-Humanístico, Ciencias Agrarias y Ciencias Biológicas, Resolución N°2147 de fecha 04/06/2021 - Expediente N.º 3/14105/2014;
- Diferencial de Inglés 2° BD, Resolución N°1462 de fecha 27/04/2021 – Expediente N°3/6939/2020.

CONSIDERANDO: I) Que luce en obrados la propuesta diferencial de la asignatura Inglés para los cursos de 3^{er} Año de Bachillerato Diversificado;

II) que con fecha 14 de junio de 2021, la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras informa que se otorga la debida autorización dado que cumple con los requisitos y se compromete a perfeccionarlos;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES

2021/HABILITADOS- YVINARÁ- DIFERENCIAL DE INGLÉS 3ERO BD

BD/GAF/vp

III) que la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento, completa el Formulario 301, informa que entiende pertinente se otorgue la habilitación del curriculum diferencial de Inglés y eleva los presentes obrados para su aprobación;

IV) que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo

N° 1 de Cerro Largo.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:


Autorizar al Liceo Privado Yvynará de Melo, Departamento de Cerro Largo, la aplicación del Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3^{er} Año de Bachillerato Diversificado, Reformulación 2006, según la propuesta elevada, cuyo detalle luce en los presentes obrados.

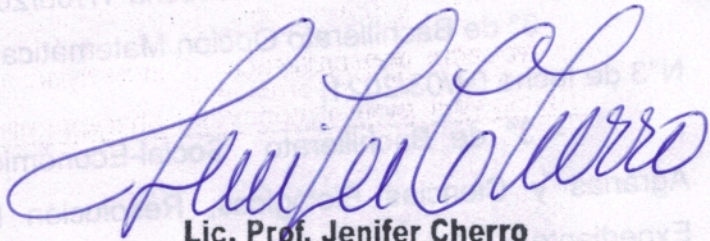
Líbrese Nota Circular.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a la Inspección de Inglés y Lenguas Extranjeras.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Norte II para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria